

AUTO No. 091617

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que conforme la visita técnica realizada por el anterior DAMA hoy la Secretaría Distrital de Ambiente, el 19 de Noviembre de 2000, al establecimiento denominado SURAMERICANS TENIS, Ubicado en la Carrera 56 N° 5-70 y conforme al Concepto Técnico No. 00398 de 10 de Enero de 2001, se pudo constatar que debido a que no hay fuente generadora de ruido no se tomaron mediciones, se solicita archivar el caso.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo se.

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No.200109000670 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 ABO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
°Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 200109000670
PROYECTADO U.T.CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA

LQ

Bogotá sin indiferencia